

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

**442 Anuncio de licitación del contrato administrativo de obras de modificación de alumbrado público en polideportivo municipal La Hoya. Expte. 32/17.**

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tlfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.
  - Cuestiones técnicas: Ingeniero Técnico Industrial. C/ Ramón y Cajal, 12. 30520. Jumilla (Murcia). Tlfno. 968782020, ext. 517. E-mail: iti@jumilla.org.
  - Obtención de documentación: La Memoria Valorada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante ([www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)).
- d) Número de expediente: 32/17.

**2. Objeto del contrato**

- a) Tipo: Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción: Sustitución de los actuales proyectores de descarga que iluminan las pistas deportivas del Polideportivo Municipal "La Hoya", reestructuración de cuadros de mando y protección eléctricos, así como adecuación a la normativa de seguridad de las escalas de las torres de iluminación de los campos de fútbol 11, tanto de césped natural como artificial, en los términos descritos en la Memoria Valorada.
- c) Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.
- d) Duración: Seis meses.
- e) Código CPV: 45316100-6 (Instalación de equipo de alumbrado exterior).
- f) Condiciones esenciales de contratación: Pago a subcontratistas o suministradores, de acuerdo con la cláusula 16.3 del PCAP.

**3. Tramitación y procedimiento**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio de negociación del menor precio.

**4. Presupuesto base de licitación**

- a) Presupuesto: 191.711,74 euros.
- b) Cuota IVA (21%): 40.259,47 euros.

**5. Garantías**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la cláusula 11.2 del PCAP.

#### **6. Requisitos de los licitadores:**

- a) Capacidad: Los generales indicados en la Cláusula 9.1 del PCAP.
- b) Solvencia: De manera alternativa:
  - Clasificación en cualquier categoría del Grupo I, Subgrupo 1, categoría 2 (o C).
  - Cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:
    - Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al valor estimado del contrato.
    - Solvencia técnica: Experiencia en la realización de obras del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato, siempre que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros.

#### **7. Presentación de proposiciones**

- a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.
- c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.
- d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).
- e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

#### **8. Apertura de proposiciones**

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

#### **9. Gastos de publicidad**

Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, 8 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.